INDICE ANALITICO

(El número romano indica el capítulo; el número arábigo la página dentro del capítulo)

SECCION III

PODERES SEUDONORMATIVOS

Poder de policía, servicios públicos, actos de gobierno

Capítulo XII

El poder de policía

1	Poder o función	XII-1
	Atribución o servicio público	XII-2
2	Origen y evolución. El poder de policía en el Esta-	
U.	do de Policía y en el Estado liberal	XII-3
· A	Caracteres clásicos generales	XII-6
	Su crisis en el Estado actual	XII-7
U.	5.1. La tranquilidad pública	XII-7
	5.2. La confianza pública	XII-7
	5.3. La economía pública	XII-7
	5.4. La estética pública	XII-7
	5.5. El decoro público	XII-8
-	5.6. La seguridad social	XII-8
6	. Il limentar appial u al poder de	
6.	policía	XII-10
7	La crisis de la "noción" de poder de policía	XII-12
4 .	La Citata de la modiente de Persona	

8.	Otros caracteres antiguos de la policía	XII-13
9.	Crisis	XII-15
10.	Caracteres en la doctrina actual. Crítica	XII-16
11.	La distinción entre policía y poder de policía. Crí-	
	tica	XII-18
12.	El régimen jurídico de la policía. Crítica	XII-20
13.		
	der de policía	XII-23
14.	La inversión del principio. Los derechos individua-	
	les como principio, la limitación a los mismos como	-
	excepción	XII-24
15.	Conclusiones. La purificación de la técnica cien-	
	tífica	XII-25
	15.1. Facultades de la administración	XII-25
	15.2. Facultades del Congreso	XII-30
16.	El caso del cine Callao	XII-35
17.	Casos prácticos	XII-51
	17.1. El caso de las publicaciones clausuradas	XII-51
	17.2. El caso de los carritos ambulantes	XII-51
	17.3. El caso de los pelos largos	XII-52
	17.4. El caso de la moralidad pública	XII-52
	17.5. El caso del profesor	XII-53
	17.6. El caso del niño de pelo no tan corto	XII-53
	17.7. El caso del cine Callao	XII-54
	17.8. El caso del azúcar de remolacha	XII-54
	17.9. El caso del azúcar de caña	XII-54
	17.10. El caso de los controles de natalidad	XII-54
	Capítulo XIII	
	Servicios Públicos	
1.	Origen de la noción	XIII-1

Nociones tradicionales

El servicio público como organización

4. La finalidad del servicio público

5. Caracteres del servicio público

XIII-2

XIII-3

XIII-4

XIII-4

6.	El régimen jurídico del servicio público	XIII-5
7.	Elementos de la noción tradicional	XIII-6
8.	La crisis del concepto de servicio público	XIII-7
9.	La persona que presta el servicio	XIII-8
10.	El objeto o finalidad del servicio	XIII-10
11.	El régimen de derecho público	XIII-10
12.	Reestructuración del régimen jurídico de los servi-	
	cios públicos	XIII-14
	12.1. Carácter autoritario del régimen jurídico tra-	
	dicional	XIII-14
	12.2. Interés público e interés individual	XIII-14
	12.3. El interés público no es el interés de la ad-	
	ministración pública	XIII-17
	12.4. El interés público no es sólo conveniencia	
	material	XIII-17
	12.5. El interés público en una sociedad socialista	XIII-18
13.	El régimen jurídico actual no protege el interés pú-	341
	blico	XIII-20
14.	Ejercitación	XIII-21
	Capítulo XIV	
	Los Actos de Gobierno	
	Los Actos de Gobierno	
I.	ni	
1.	Los diferentes conceptos de "gobierno"	XIV-1
	Un tercer uso del vocablo: los actos de gobierno	XIV-2
3.		XIV-3
4.	and a literature decision and a series of the series of th	XIV-4
5.		XIV-6
II.	Origen y evolución de la teoría	
6.	Origen	XIV-7
	La teoría del móvil político	XIV-8
	La teoría objetiva: distinción entre gobierno y ad-	
	ministración	XIV-9
0	Insuficiencia de la distinción	XIV-11

10.	Conclusiones acerca del estado actual del problema	
	en Francia	XIV-11
III.	El acto de gobierno ante la garantía de la revisión judicial (defensa en juicio)	
11.	En la Constitución nacional no hay excepción algu-	
	na a la garantía de la defensa en juicio	XIV-13
12.	El principio de que debe haber una instancia judi-	
	cial al menos	XIV-16
	12.1. Los actos que no lesionan derechos de los in-	
	dividuos que los impugnan	XIV-18
	12.2. Continuación. El acto particular que no es	
	atacado por la persona afectada por él	XIV-20
	12.3. Continuación. El acto general que no puede	
	ser impugnado directamente	XIV-23
	12.4. El alcance de la revisión judicial: la aprecia-	
	ción discrecional o reglada de los hechos	XIV-25
	12.5. Continuación. La revisión de las facultades	WINT OO
	discrecionales	XIV-28
	12.6. División de poderes y acto de gobierno. El error de que cada poder sea "soberano en su	
	esfera"	XIV-29
13	El acto de gobierno ante la garantía de la cons-	A1 V-23
10.	titucionalidad	XIV-31
14.	Estructura infraconstitucional del Estado	XIV-32
	La disyuntiva de la constitucionalidad o inconstitu-	111 . 02
	cionalidad del acto	XIV-33
737		
	El acto de gobierno en la práctica jurisprudencial	
16.	Los tribunales conocen y resuelven de los recursos	XIV-36
17	Contra estos actos	XIV-36
	Diferencia entre "revisión judicial" y "anulación ju-	VI A-20
10.	dicial" del acto	XIV-38
19	Conclusión: en nuestro país no existen en la prácti-	711 1-00
10.	ca positiva actos irrevisibles judicialmente	XIV-40
20.	Revisión judicial y límites constitucionales del Po-	
11/1/200	der Ejecutivo	XIV-41

21.	Aplicación de esos límites por el juez	XIV-42
v.	El acto de gobierno ante la política	
	Los jueces deben decidir jurídicamente la cuestión política	XIV-42
23.	El principio de la irrevisibilidad judicial de actos del Poder Ejecutivo es contrario al interés público	XIV-44
VI.	Conclusión	
24.	La eliminación del nombre y la teoría de actos de gobierno	XIV-45
	Sección IV	
	LA PROTECCION DEL INDIVIDUO	
	Capítulo XV	
	El derecho subjetivo	
I.	El derecho subjetivo en relación con el sujeto	
1.	Derecho y deber jurídico	XV-1
	Contenido material del derecho y deber jurídico Se analizará la manifestación externa, no la esencia,	XV-1
4.	del derecho subjetivo El derecho subjetivo como interés protegido por	XV-2
	una voluntad que lo representa y defiende. Crítica	XV-3
6.	El derecho subjetivo como interés. Crítica	XV-5
II.	El derecho subjetivo en relación con el derecho objetivo u orden jurídico	
7.	El derecho subjetivo como acción judicial. Crítica .	XV-10
8.	Continuación	XV-11
9.	Lo fundamental en el derecho subjetivo: coinciden-	****
	cia con el juicio lógico de la norma jurídica	XV-13

10. La escisión en el concepto de derecho subjetivo .. XV-14

11.	Derecho subjetivo "positivo" y derecho subjetivo	
	"negativo"	XV-15
12.	Elementos del derecho subjetivo positivo	XV-17
13.	Elementos del derecho subjetivo negativo	XV-19
14.	Contraposición de derechos subjetivos negativos	XV-19
15.	Conclusión	XV-22
III.	El derecho subjetivo en relación con el derecho	
	reflejo. Sistematización	XV-23
16.	El interés legítimo o derecho reflejo	XV-23
17.		
	lar de un interés legítimo	XV-23
	17.1. La extinción del acto	XV-23
	17.2. La vía administrativa y judicial para tutelarlo	XV-24
18.	Resumen de conceptos	XV-26
19.		XV-27
20.	Análisis de casos	XV-28
	20.1. Prestación positiva e individualidad: derecho	
	subjetivo	XV-28
	20.1.1. El cruce del puente	XV-28
	20.1.2. El barco que naufraga	XV-28
	20.1.3. Resumen parcial	XV-29
	20.2. Prestación positiva y concurrencia: derecho	
	reflejo	XV-29
	20.2.1. Prestación positiva de tipo genérico	XV-29
	20.2.1.1. El caso de las obras públicas	XV-29
	20.2.2. Prestación positiva de tipo singular	XV-30
	20.2.2.1. El caso del ingreso a la Uni-	
	versidad	XV-30
	20.2.2.2. El caso del diploma y el pre-	
	mio	XV-31
	20.3. Prestación negativa e individualidad: derecho	
	subjetivo	XV-31
	20.4. Prestación negativa y concurencia: derecho	
	reflejo	XV-31
	20.4.1. Licitaciones y concursos	XV-32
	20.4.2. Jubilados y pensionados	XV-32

	20.4.3. Observaciones comunes	XV-32
21.	Advertencia general	XV-33
	21.1. Límites concretos, prestación negativa e indi-	
	vidualidad: derecho subjetivo	XV-34
	21.2. Límites concretos, prestación negativa y con-	
	currencia: derecho reflejo	XV-34
	21.3. Límites relativos, prestación negativa e indivi-	
	dualidad: derecho subjetivo	XV-35
	21.4. Límites relativos, prestación negativa y con-	
	currencia: derecho reflejo	XV-36
	21.5. Límites relativos, prestación positiva, indivi-	
	dualidad o concurrencia: ningún derecho	XV-37
IV.	Conclusión	
	Método de investigación	XV-37
	Resumen sobre el derecho subjetivo	XV-38
	Resumen sobre el interés legítimo	XV-39
	Comparación	XV-39
	Y A STATE OF THE S	
	Capítulo XVI	
	El interés legítimo	
	Legitimación e interés legítimo	XVI-1
2.	Ilegitimidad o inoportunidad del acto impugnado,	
	y legitimación para atacarlo	XVI-2
	Cuándo se decide si hay o no legitimación	XVI-3
4.	El "interés personal y directo" como elemento de	
	la noción de "interés legítimo"	XVI-5
5.	The state of the s	
	mitado de individuos	XVI-5
6.	,	XVI-7
7.		XVI-8
8.	T	XVI-9
9.	La ley de asociaciones profesionales	XVI-9
10.	The state of the s	XVI-13
11	El interés puede ser subjetivo	XVI-14

12.	El interés puede ser actual, eventual o retrospectivo	XVI-15
13.	Interpretación de este principio en la práctica argen-	olar s
	tina	XVI-16
14.		
	en subsidio	XVI-17
15.	El interés retrospectivo	XVI-18
16.		XVI-19
17.	Pérdida del interés	XVI-21
18.		XVI-22
		0.000
	Capítulo XVII	
	CAPITOLO AVII	
	El procedimiento administrativo	
	were the course of the course	
I.	Concepto de procedimiento administrativo	
1.	El proceso: concepto amplio	XVII-1
2.	Concepto restringido	XVII-2
3.		XVII-4
4.		XVII-5
5.		XVII-5
6.	El procedimiento administrativo y la función admi-	
	nistrativa	
	6.1. Los órganos administrativos	XVII-7
	6.2. Los órganos judiciales	XVII-7
	6.3. Los órganos legislativos	XVII-7
7.	Procedimientos administrativos de órganos judicia-	
	les y legislativos	XVII-8
8.	Definición de procedimiento administrativo	XVII-9
II.	Principios fundamentales del procedimiento admi-	
	nistrativo.	
9	Enumeración de los principios	XVII-10
10.	Principio de la legalidad objetiva	XVII-11
etata)	10.1. Alcances del principio	XVII-11
	10.2. El principio de la legalidad objetiva como cri-	
	terio de eficiencia administrativa	XVII-13
11.	Principio de la oficialidad	XVII-16

	11.1. Principio de la impulsión de oficio	XVII-16
	11.2. Excepciones al principio de la impulsión de	
	oficio	XVII-16
	11.3. Comparación con el proceso civil	XVII-18
	11.4. Otras consecuencias del principio	XVII-19
	11.5. Principio de la instrucción	XVII-20
	11.6. Principio de la verdad material	XVII-21
12.	Principio del informalismo en favor del administra-	
	do	XVII-22
	12.1. El informalismo como arbitrariedad	XVII-22
	12.2. El informalismo en favor del administrado.	
	Origen	XVII-24
	12.3. Su formulación en el derecho argentino	XVII-24
	12.4. Aplicación del principio en materia de deno-	
	minación de los recursos	XVII-26
	12.5. Otras aplicaciones del principio	XVII-27
	12.6. Conclusión	XVII-29
13.	Principio del debido proceso (garantía de la defen-	
	sa)	XVII-30
	13.1. Su aplicación al procedimiento administrativo	XVII-30
	13.2. El principio de la defensa como criterio de efi-	
	cacia administrativa	XVII-35
	13.3. El principio de la defensa como criterio de efi-	
	cacia política	XVII-38
	13.4. Elementos de la garantía de la defensa	XVII-39
	13.4.1. Derecho a ser oído	XVII-41
	13.4.1.1. Publicidad del procedimiento	XVII-41
	13.4.1.2. Oportunidad de expresar sus razones	
	antes de la emisión del acto adminis-	
	trativo	XVII-42
	13.4.1.3. Consideración expresa de sus argu-	
	mentos y de las cuestiones propues-	
	tas	XVII-42
	, 13.4.1.4. Obligación de decidir expresamente	
	las peticiones	XVII-42
	13.4.1.5. Obligación de fundar las decisiones	XVII-42
	13.4.1.6. Derecho a hacerse patrocinar por le-	

	trado	XVII-43
124	13.4.2. Derecho a ofrecer y producir la prue-	
	ba de descargo	XVII-43
	13.4.2.1. Derecho a que toda prueba razona-	
	blemente propuesta sea producida .	XVII-43
	13.4.2.2. Que la producción de la prueba sea	
	efectuada antes de que se adopte de-	
	cisión alguna sobre el fondo de la	
	cuestión	XVII-43
	13.4.3. Derecho a controlar la producción de	
	la prueba hecha por la administración	XVII-43
	13.5. Campo de aplicación del principio de la de-	
	fensa	XVII-43
	13.6. Nuevos desarrollos del principio	XVII-46
14	Principio de contradicción	XVII-46
T 1.	14.1. Contenido y alcance del principio de con-	
1	tradicción	XVII-46
15	Otros principios	XVII-51
10.	15.1. Carácter escrito del procedimiento	XVII-51
	15.2. La oralidad como complemento	XVII-51
	15.3. Mediación o inmediación	XVII-52
	15.4. Ausencia de costas	XVII-54
	15.4.1. Improcedencia de la condena en costas	XVII-55
	15.4.2. Supresión del sellado de actuación	XVII-55
	15.4.3. Caso en que hay dos particulares en	
	contradicción	XVII-56
	15.5. Celeridad, economía, sencillez y eficacia	XVII-56
16	Decreto ley 19.549/72	XVII-57
10.	Decreto icy 19.049/12	201.00.71
	•	
	Capítulo XVIII	
	El procedimiento administrativo en la práctico	-
I.	Introducción	XVIII-1
	La realidad en el derecho administrativo	
	Las actuacionas administrativas	XVIII-4

2.	Las actuaciones administrativas y judiciales. Com-	
0	paración	XVIII-4
3.	El trámite de agregación de escritos al expediente.	XVIII-4
4.	Defectos de foliación	XVIII-6
5.	La precaución de guardar copia de los escritos y	
	documentos	XVIII-8
6.	La impulsión personal de las actuaciones	XVIII-8
III.	Técnicas informales de defensa a través de los re-	
	clamos y denuncias,	XVIII-12
7.	Diferencias entre los recursos y los reclamos y de-	
	núncias: la necesidad de personalizar	XVIII-12
8.		
9.	La individualización	
10.	La desmitificación	
11.	El ataque: la mejor defensa	XVIII-18
12.	Por qué la administración es autoritaria	XVIII-23
T 7 7	T	
IV.	Forma de los escritos	
13.	Formas habituales de los recursos	
14.	Ejemplo de un recurso jerárquico	
15.	Elasticidad de estas formas	XVIII-29
V.	Estilo administrativo	
16.	Estilo administrativo y estilo forense	XVIII-29
17.	"Falta de estilo"	XVIII-30
18.	Objetividad	
19.	Impersonalidad	
20.	Dignidad	
21.	Valentía	
22.	Prudencia	
23.	Mesura	
VI.	Estructura de los escritos	
24.	Reglas a seguir	XVIII-35
25.	Exhaustividad	
26.	Concisión	
27.		
		-3 01

28.	Continuación: cuestiones de hecho y de derecho	XVIII-38
29.	Gradación de los argumentos	XVIII-39
30.	Continuación: exposición de los vicios en el objeto	XVIII-40
31.	Continuación: los vicios en la competencia	XVIII-40
32.	Continuación: los vicios de la voluntad	XVIII-40
33.	Continuación: los vicios subjetivos de la volutad y	
	los vicios de forma	XVIII-41
34.	Conclusión	XVIII-41
35.	Precisión y claridad	XVIII-42
VII	. Casos prácticos y ejercitaciones	
36.	Referencias experimentales	XVIII-43
ā.	36.1. Escritos y su trámite	
-	36.2. Gestiones	XVIII-44
	36.3. Actividades probatorias	XVIII-45
	36.4 Varios	XVIII-45
	Capítulo XIX	
	La revisión judicial de los actos administrativos	s
1	Dificultades del tema	XIX-1
	Confusión entre "lo contenciosoadministrativo" y el	21121-1
4.	derecho procesal administrativo	XIX-3
3.	El "contenciosoadministrativo" clásico y el derecho	2111-0
٥.	procesal administrativo actual	XIX-6
4.	La cuestión en las provincias	XIX-8
5.	En el ámbito nacional	XIX-9
6.	Estado actual del problema	XIX-10
7.	"Plena jurisdicción" y "anulación" en el orden na-	2000
	cional	XIX-12
8	Diferencias entre "plena jurisdicción" y anulación"	XIX-13
0.	8.1. Derechos protegidos	XIX-14
	8.2. Naturaleza del procedimiento	XIX-14
	8.3. Facultades del juez en la sentencia	XIX-14
9	El traspaso del "recurso de plena jurisdicción" y	THEFT I'I
U.	del "recurso de anulación" al ámbito nacional	XIX-15
	and and the manufacture at militated invitables in it.	

10.	Confusión entre "plena jurisdicción" y "anulación"	
	en el orden nacional	XIX-17
11.	Confusión entre el sistema americano y el francés	XIX-20
12.	Confusión entre el "contenciosoadministrativo" pro-	
	vincial y el derecho procesal federal	XIX-28
13.	Confusión entre "acción" y "recurso de apelación"	XIX-28
14.	Conclusiones	XIX-32
15.	Legislación	XIX-34
	15.1. Ley 3952 (1900), con la modificación de la	
	Ley 11.634 (1932)	XIX-34
	15.2. Acción de amparo: Decreto-Ley 16.986	XIX-35
	15.3. Provincia de Corrientes. Código Contencioso	
	Administrativo	XIX-38
	15.4. Provincia de Mendoza. Código Procesal Ad-	
	ministrativo	XIX-41
16.	El proceso administrativo en la práctica	XIX-42
	16.1. Tiempo, costo, eficacia	XIX-42
	16.2. Perspectivas	XIX-45
	16.3. Casos prácticos	XIX-46
	16.4. Tema de discusión	XIX-46
	16.5. Entrevistas	XIX-46
	16.6. Muestreo estadístico	XIX-46
	G -/ VV	
	Capítulo XX	

La responsabilidad del Estado

1.	Introducción	
1.	Significación de la responsabilidad del Estado	XX-1
2.	La responsabilidad civil en general	XX-2
3.	La responsabilidad del Estado	XX-4
4.	Tipos de responsabilidad del Estado	XX-5
II.	Responsabilidad por acto judicial	XX-6
5.	La regla de la irresponsabilidad por acto judicial	XX-6

III.	Responsabilidad por acto legislativo	XX-8
6.	La regla de la irresponsabilidad por actos legisla-	
	tivos	XX-8
7.	Casos en que se acepta la responsabilidad por acto	
	legislativo	XX-9
	7.1. Perjuicio especial	XX-9
	7.2. Enriquecimiento sin causa	XX-10
	7.3. Sustitución del derecho por una indemnización	XX-11
3	7.4. Posible desarrollo de las excepciones	XX-11
8.	Continuación. La responsabilidad por ley incons-	
	titucional	XX-12
IV.	Responsabilidad por hechos y actos administrativos	
9.	La responsabilidad por hechos y actos administra-	
	tivos	XX-14
10.	Criterios de distinción entre responsabilidad directa	
	e indirecta del Estado	XX-15
	10.1. Distinción por "funcionarios" o "empleados"	XX-15
	10.2. Distinción por "actos" y "hechos"	XX-17
	10.3. Distinción según que la actividad sea legítima	
	o ilegítima	XX-19
11.		Enus van
	recta del Estado	XX-21
12.	Comparación entre nuestro concepto de responsabi-	
	lidad directa y el jurisprudencial de responsabilidad	
	indirecta	XX-23
13.	Coordinación entre la responsabilidad del Estado y	3737 05
	la del funcionario	XX-25
	Capítulo XXI	
	La responsabilidad civil de los funcionarios pública	08
1.	Introducción	XXI-2
2.	Quienes tienen derecho a exigir cumplimiento de	
	las obligaciones legales por parte del funcionario.	XXI-2

	2.1. Los particulares	XXI-2
	2.2. Los demás funcionarios públicos	XXI-3
	2.3. El Estado	XXI-5
3.	Quiénes son responsables	XXI-7
4.	Problemas que presenta el artículo 1112	XXI-8
5.	La omisión como causal de responsabilidad	XXI-10
6.	El daño como elemento de la responsabilidad	XXI-13
	6.1. El problema de las relaciones entre particulares	XXI-13
	6.2. El problema de los actos de los funcionarios	
	públicos	XXI-16
	6.3. El daño económicamente apreciable	XXI-16
7.	La culpa como elemento de la responsabilidad	XXI-18
	7.1. La necesidad que que haya culpa	XXI-18
	7.2. El caso del error	XXI-19
8.	El irregular cumplimiento de las obligaciones le-	
	gales no debidas directamente al interesado	XXI-21
	9.1. Qué son las "obligaciones legales"	XXI-21
	9.2. Obligaciones legales no debidas directamente	
	al particular sino al Estado	XXI-22
0.	Coordinación de la responsabilidad del agente pú-	
	blico con la responsabilidad del Estado	XXI-25
	10.1. No debe abandonarse la responsabilidad per-	
	sonal de los funcionarios públicos, sino que	100 200 (100000 00000)
	debe coordinársela con la del Estado	XXI-25
	10.2. Es una obligación conjunta	XXI-27
	10.3. Esta obligación conjunta no es solidaria	XXI-28
	10.4. Es en principio simplemente mancomunada.	XXI-29
	10.5. Por excepción, en caso de insolvencia del fun-	
	cionario, debe responder el Estado por el to-	XXI-30
	do: fundamento	AA1-30
	10.6. Funcionamiento de esta responsabilidad con-	XXI-31
	junta	XXI-32